

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONCURSO

EMPRESAS CAROZZI S.A.

“CELEBRAMOS LOS 15 AÑOS DE CLUB CAROZZI Y VUELTA A CLASES”

El concurso denominado **“CELEBRAMOS LOS 15 AÑOS DE CLUB CAROZZI Y VUELTA A CLASES”**, en adelante, el **“Concurso”**, es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N°96.591.040-9, en adelante **“Carozzi”**, debidamente representada, según se acreditará por don Martin Aljaro Inostroza, cédula de identidad número 12.193.324-1, y por doña Macarena Malandre Godoy cédula de identidad número 13.545.053-7, todos domiciliados para estos efectos en Camino Longitudinal Sur N°5201, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana. El Concurso se regirá por las siguientes bases, en adelante, las **“Bases”**.

PRIMERO: Concurso.

A partir del día 02 de marzo de 2026 hasta el día 30 de abril de 2026, Carozzi, a través de su programa de fidelización **“Club Carozzi”**, realizará un Concurso denominado **“CELEBRAMOS LOS 15 AÑOS DE CLUB CAROZZI Y VUELTA A CLASES”**, a través del cual se premiará a treinta y dos (32) socios del Club Carozzi, en adelante, los **“Socios”**, mediante de un sorteo que se efectuará conforme a la siguiente dinámica

- (1) Los participantes deberán ser Socios del Club Carozzi, debidamente inscritos para esta campaña hasta el 30 de abril de 2026, ya sea a través de la página web www.clubcarozzi.cl, del call center número 800 123 555 o respondiendo **“SI”** al SMS enviado desde Club Carozzi, y que conserven dicha calidad al momento del sorteo.
- (2) Haber efectuado compras por un monto acumulado igual o superior a \$50.000 (cincuenta mil pesos) netos en productos destacados en anexo 1, o \$200.000 (doscientos mil pesos) netos en productos destacados en anexo 2 esto es, una vez aplicados los descuentos que correspondan durante el período de vigencia del Concurso, y que dichas compras se encuentren asociadas a la cuenta del Socio en www.clubcarozzi.cl.

La verificación de la participación se efectuará mediante el registro de compras asociadas al Rol Único Tributario (RUT) del Socio en la plataforma del Club Carozzi.

Solo podrán participar los Socios que, cumpliendo con las condiciones establecidas anteriormente, se encuentren debidamente inscritos como tales hasta las 23:59 horas del día 30 de abril de 2026.

SEGUNDO: Anuncio de los Ganadores.

El anuncio de los ganadores del Concurso se realizará el día 29 de mayo de 2026, a las 10:00 horas, entre todos los participantes del Concurso, conforme a lo establecido en la cláusula primera precedente.

Se escogerá a treinta y dos (32) ganadores dentro de los Socios participantes del Club Carozzi que cumplan con las condiciones establecidas en la cláusula primera anterior. La selección se efectuará de manera aleatoria mediante la plataforma <https://app-sorteos.com/es>. Una vez seleccionados, los ganadores serán publicados en la página web oficial de Club Carozzi: <https://www.clubcarozzi.cl>.

TERCERO: Premio.

Al realizar la acción indicada precedentemente en la cláusula primera, a cada uno de los treinta y dos (32) ganadores elegidos aleatoriamente se les asignará uno (1) de los siguientes premios, en adelante, los “Premios”, conforme al siguiente desglose:

- “Premio A”: Se asignará a cada uno de los 2 ganadores de esta categoría de un furgón utilitario N400 Chevrolet año 2026, conforme al detalle descrito en el Anexo N°7.
- “Premio B”: Se asignará a cada uno de los 15 ganadores de esta categoría de premio una Tablet IdeaTab 8GB RAM 256GB SSD MediaTek D6300.
- “Premio C”: Se asignará a cada uno de los 15 ganadores de esta categoría 100.000 puntos Club Carozzi, los que serán abonados en su cuenta de Socio.

CUARTO: Entrega del Premio.

- 4.1** Los Premios serán entregados por Carozzi, previa confirmación de identidad de los respectivos ganadores y del cabal cumplimiento de lo establecido en el presente documento. Carozzi se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad previo a la entrega de los Premios, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.
- 4.2** Carozzi contactará a los ganadores a través de la dirección de correo electrónico y/o número telefónico registrado al momento de su participación. Cada ganador deberá responder dentro de un plazo máximo de quince (15) días hábiles desde que fue contactado para confirmar su información y gestionar la entrega del Premio. En caso contrario, el Premio será declarado nulo para dicho ganador. El Premio será entregado por Carozzi, de forma física o digital según corresponda, dentro de un plazo aproximado de veinte (20) días hábiles desde el anuncio de los ganadores, que corresponde al plazo en que demora la confección del Premio.

- 4.3** Si por cualquier causa o motivo, el respectivo ganador no pudiere recibir personalmente su Premio, éste podrá encargar la recepción de éste a un tercero, a través de un poder simple junto a una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio. Sin perjuicio de lo anterior, se encuentran excluidos de esta posibilidad los ganadores del Premio A descritos en la cláusula tercera.
- 4.4** Carozzi no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tengan los ganadores con ocasión de la utilización del Premio.
- 4.5** Durante la entrega del Premio, los ganadores deberán firmar un documento en el que se declara que recibe conforme el Premio y que libera a Carozzi de cualquier responsabilidad al respecto. Dicho documento se encuentra en los Anexos N°3-5, según corresponda, el que forma parte de las Bases para todos los efectos legales.
- 4.6** La falta de reclamo de asignación del Premio en la forma y dentro de los plazos establecidos precedentemente, la falta de acreditación de la identidad del ganador, la imposibilidad de contactar al ganador o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases hará perder al ganador, automáticamente, el derecho a la asignación del Premio, en cuyo caso se contactará al suplente. El suplente se elegirá en la misma forma y oportunidad descrita en la cláusula segunda precedente. De persistir la falta de verificación del cumplimiento de los requisitos de asignación, Carozzi tendrá la facultad de extinguir las obligaciones que le correspondieren en cuanto a la entrega de dicho Premio, considerándose este como no asignado y quedando en propiedad y a disposición de Carozzi. Se dejará constancia de la circunstancia anterior en el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir, el que lo reemplace.

QUINTO: Extensión Temporal y Territorial.

El Concurso comenzará el día 02 de marzo de 2026 y finalizará el día 30 de abril de 2026, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

SEXTO: Restricciones.

- 6.1** Sólo podrán participar en el Concurso las personas naturales mayores de 18 años.
- 6.2** Cada Socio podrá participar una sola vez durante la vigencia del Concurso. De manera tal que solo se considerará una participación por cuenta registrada en www.clubcarozzi.cl. Asimismo, los ganadores deberán ser personas naturales distintas, ninguno de los cuales podrá adjudicarse más de un (1) premio durante el Concurso. La participación quedará asociada irrevocablemente a los datos personales del participante registrados en la base de datos del Concurso.

- 6.3 No se podrá ceder ni transferir, a ningún título, los derechos sobre ninguno de los Premios ni solicitar su entrega o canje en dinero.
- 6.4 Serán de cargo de los ganadores del Premio todo gasto en que éstos incurran en virtud de la entrega de dicho Premio.
- 6.5 Carozzi, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabilizan por la pérdida, extravío o robo ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- 6.6 En caso de que el Premio no puede ser utilizado por cancelación, suspensión o cualquier otra causa ajena a Carozzi, ésta no estará obligada a entregar otro Premio o uno de similares características.
- 6.7 Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar el Premio que reciba al uso goce y destino que naturalmente le corresponda.
- 6.8 Carozzi no se responsabiliza por daños a terceros derivados del uso que se realice del Premio.

SÉPTIMO: Exclusiones.

Quedan excluidos de participar del Concurso:

- 7.1. Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes a Carozzi, en caso de aplicar, el personal de sala de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el Concurso y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- 7.2. Cualquier colaborador de Carozzi y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- 7.3. Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de los respectivos concursos que se realicen a través de las redes sociales de Carozzi.

OCTAVO: Disposiciones Finales.

- 8.1 **Conocimiento de las Bases del Concurso:** Se entenderá que toda persona que participe en el Concurso ha conocido íntegramente los términos y condiciones de la entrega del Premio.
- 8.2 **Responsabilidad:** Los ganadores declaran conocer y aceptar que Carozzi no se hace responsable por las lesiones que los ganadores sufran por el uso del Premio, salvo en caso de culpa que sea objetivamente imputable a Carozzi.

- 8.3 Gastos:** Los ganadores declaran conocer y aceptar que, sin perjuicio del Premio, todos los demás gastos para participar en el Concurso son su exclusiva responsabilidad y que Carozzi no está obligado a proveerlos.
- 8.4 Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, Carozzi podrá modificar la duración, lugar y fechas del mismo, el Premio y demás características y condiciones del mismo, debiendo publicar dicha información al público.
- 8.5 Reserva de Acciones:** Carozzi se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el respectivo Concurso, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.
- 8.6 Datos Personales:** Por el sólo hecho de participar en el Concurso, los participantes autorizan a Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones, especialmente en cualquier tipo de publicidad que se realice en el futuro. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

PERSONERÍAS.

La personería de Martin Aljaro Inostroza y de Macarena Malandre Godoy para actuar en representación de Empresas Carozzi S.A. consta en escritura pública de fecha 14 de enero de 2025 otorgada en la Notaría de Santiago de Iván Torrealba Acevedo.

Martin Aljaro Inostroza
pp. Empresas Carozzi S.A.

Macarena Malandre Godoy
pp. Empresas Carozzi S.A.

ANEXO N° 1

SKU	Desc SKU
122015	NECTAR SPRIM NARANJA 190 ML
122016	NECTAR SPRIM DURAZNO 190 ML
122018	NECTAR SPRIM PIÑA 190 ML
122077	NECTAR SPRIM BERRIES 190 ML
122078	NECTAR SPRIM MANZANA 190 ML
122050	NECTAR VIVO NARANJA 190 ML
122054	NECTAR VIVO DURAZNO 190 ML
122046	NECTAR VIVO PIÑA 190 ML
122048	NECTAR VIVO BERRIES 190 ML
122052	NECTAR VIVO MANZANA 190 ML
122641	VIVO AGUA CON JUGO DE MANZANA 8X3X190 ML
122642	VIVO AGUA CON JUGO DE FRUTA PERA 8X3X190
328502	BEBIDA AMBROSOLI FLIPY 8X3X190ML
328501	BEBIDA AMBROSOLI LOOP ACID 8X3X190 ML
123041	REFRESKIDS NARANJA 180ML
123042	REFRESKIDS PIÑA 180ML
123047	REFRESKIDS MANZANA 180ML
123048	REFRESKIDS FRAMBUESA 180ML
123057	REFRESKIDS LOOP 24X180 ML.
123058	REFRESKIDS FLIPY 24X180 ML.
123714	MONO CHOC 8X3X190 ML
336115	AMB JALEA POUCH PIÑA 18 X 100 GR.
336116	AMB JALEA POUCH FRAM. TRAD 10X6X100 GR.
336120	AMB SLUPEA JALEA FLIPY TRAD 10X6X100 GR
336121	AMB SLUPEA JALEA LOOP TRAD 10X6X100 GR.
327020	VIVO MIFRUT TRADICIONAL DURAZNO 10X6X90 GR
327021	VIVO MIFRUT TRADICIONAL MANZANA 10X6X90 GR
327022	VIVO MIFRUT TRADICIONAL PERA 10X6X90 GR
327038	MIFRUT PLATANO 36X90 GR.
517101	PACK SNACK VIVO CHECK 3X7X30 GR.
517104	PACK SNACK VIVO SHOT CHECK CACAO 3X7X30
517110	PACK SNACK VIVO GOOD CHOCOLATE 3X7X18 GR
517560	NATUR TRIGO 50X20 GR
517562	NATUR ARROZ 50X20 GR
517561	NATUR MAIZ 50X20 GR
516416	CEREAL SNACK MONO BALLS 21X18GR
516417	CEREAL SNACK MONO ROLLS 21X18GR
516418	CEREAL SNACK MONO TOAST 21X18 GR
380916	GOLAZO LECHE DP 4X24X25 GR
380915	TRES NEGRITOS 6X24X24 GR.
230301	DOBLO 12X30X16 GR.
251451	TUYO 10X30X19 GR.
230386	CHOCMAN 32X33 GR
250228	MINI DONUTS 30X40 GR.
250605	MINI DONUTS BLANCA 30X35 GR
250229	MINI NIK 30X30 GR
250339	MINI DULCITA 30X35 GR.
250340	MINI MANTEQUILLA 30X35 GR
250342	MINI PALMERITA 30X35 GR
250345	MINI VINO 30X35 GR
250350	MINI COCADITA 30X35 GR.
250386	MINI LIMÓN 30X35 GR.
250607	MINI BROWNIE CHIPS 30X35 GR
251641	MINI CHOCO CHIPS 30X35 GR
250157	CRACKELET PACK 6 UN 36X137GR
230133	CEREALBAR CHOCOCEREAL DP 6X20X18 GR.
230336	CEREALBAR FR.ROJOS+YOGHURT DP 6X20X21 GR
230122	CEREALBAR CHIPS DP 6X20X21 GR.
230325	CEREALBAR FRUTAS + YOGHURT 6X20X21 GR.
230313	CEREALBAR GOLDENCEREAL DP 6X20X18 GR.
230163	BARRA VIVO PROTEINA CHOCOLATE 10X5X40GR
230149	BARRA VIVO PROTEIN MANI CARAM 10X5X40GR
230172	BARRA VIVO PROTEIN BERRIES 10X5X40GR
230171	BARRA VIVO PROTEIN COCO 10X5X40GR
230322	BARRA VIVO PROTEIN MINI MIX 10X8X27GR

ANEXO N°2

COD	PRODUCTO
140183	BRESLER AMBROSITO 24X54G/50ML
140227	BRESLER HELADO POP 21X60ML
140133	BRESLER HEL DOBLON 21X60ML
140132	BRESLER HEL FLIPY 21X60ML
140131	BRESLER HEL LOOP 21X60ML
140097	BRESLER HEL LOLY CHOC 18X80ML
140098	BRESLER FRUGELE KREM CHIRI 18X75ML
140185	BRESLER FRUGELE KREM FRAMB.CREMA 18X75M
140095	BRESLER HEL FRUGELE FRAMBUESA 22X60ML
140096	BRESLER HEL FRUGELE NARANJA 22X60ML
140094	BRESLER HEL FRUGELE PIÑA 22X60ML
140156	BRESLER HELADO AMBERRIES 20X100 ML
140118	CALIPPO FRUTILLA 20X100 ML
140116	CALIPPO LIMA LIMON 20X100 ML
141083	BRESLER CONO VAINILLA CARAMELO 20X120 M
141084	BRESLER CONO CHOCOLATE MANJAR 20X120 ML
140135	BRESLER CUP CREM CHIRI ALEGRE 12X170ML
140140	BRESLER CUP CREM FRB.CREMA 12X170ML
140134	BRESLER CUP ROLLS 12X170ML
140110	BRESLER HEL FRAC VAINILLA 20X70ML
140003	BRESLER HEL NOGGER CHOCOLATE 18X85ML
140126	BRESLER HEL VIVO FRUTILLA 18X75ML
140186	BRESLER HELADO ORLY CH.ALEGRE 20X70ML/5
140161	BRESLER HELADO ORLY BERRIES 20X70ML
140157	BRESLER HELADO ORLY MENTA 20X70ML
140175	BRESLER MECANO 20X70 ML
140225	MAGNUM CHOCOLATE ALMENDRA 16X90ML
140226	MAGNUM COOKIES & CREAM 16X90 ML
140204	MAGNUM BLANCO FRAMBUESA 16X90 ML
140203	MAGNUM ALMENDRAS 16X90 ML
140206	MAGNUM CLASICO 16X90 ML
140207	MINI MAGNUM COOKIES AND CREAM 21X60 ML
140004	MAGNUM COOKIES CREAM 16X100ML
140025	BRESLER CHOCOLATE POTE 6X1L
140026	BRESLER TRISABOR POTE 6X1L
140028	BRESLER VAINILLA POTE 6X1L
140029	BRESLER PIÑA POTE 6X1L
140030	BRESLER CHIRIMOYA ALEGRE 6X1L
140164	BRESLER MORA CREMA FRAMB 6X1L
140193	BRESLER PIE DE LIMON 6X1 L
140173	BRESLER CHOC LUC MAN 6X1L
140199	BRESLER PIE DE LIMON 6X1,8L
140201	BRESLER MORA CREMA FRAMBUESA 6X1,8L
140187	BRESLER HEL PIÑA 6X1.8 L
140195	BRESLER CHOC,LUC,MAN POTE 6X1,8L
140196	BRESLER CHOCOLATE POTE 6X1,8L
140197	BRESLER TRISABOR CHOC FRU VAIN 6X1,8L
140198	BRESLER VAINILLA 6X1,8L
140103	FRUGELE FRUTOS ROJOS 6X1L
140104	FRUGELE HEL CHIRIMOYA ALEGRE 6X1L
140106	FRUGELE HEL TRISABOR FRAM LIM MAN 6X1L
140101	FRUGELE HEL PIÑA 4X2.4L
140153	BRESLER CREMISSIMO ALMENDRADO 6X900ML
140154	BRESLER CREMISSIMO COSTA RAMA 6X900ML
140191	BRESLER CREMISSIMO MECANO 6X900ML
140192	BRESLER CREMISSIMO ORLY BERRIES 6X900ML
140036	BRESLER VIENNETTA POSTRE LUCUMA 6X1L
140037	BRESLER VIENNETTA POSTRE CAPPUCCINO 6X1
140042	BRESLER VIENNETTA POSTRE CLASICO 6X1L
140039	BRESLER VIENNETTA POSTRE MORA CREMA 6X1
140038	CARTE DOR POSTRE ALMENDRADO 6X1L
140040	MAGNUM POSTRE CHOCO NUSS 6X900ML
140041	MAGNUM POSTRE FRAMBUESA BLANCO 6X900MLG
140043	MAGNUM POSTRE DDL 6X900ML
140147	CARTE DOR SIGNATURE CHOCOLATE 6X900 ML
140148	CARTE DOR SIGNATURE DULCE LECHE 6X900ML
140231	BRESLER GRANEL UNICORNIO 1X4,8L
140166	BRESLER GRANEL FLIPY 1X4.8L
140210	BRESLER GRANEL CAFE HELADO 1X4.8L
140211	BRESLER GRANEL CHIRIMOYA ALEGRE 1X4.8L
140212	BRESLER GRANEL CHOCOLATE SUIZO 1X4.8L

COD	PRODUCTO
140213	BRESLER GRANEL CHOCOLATE 1X4.8L
140214	BRESLER GRANEL DDL 1X4.8 L
140216	BRESLER GRANEL FRAMBUESA 1X4.8L
140217	BRESLER GRANEL FRUTILLA 1X4.8L
140218	BRESLER GRANEL LUCUMA 1X4.8L
140219	BRESLER GRANEL MORA CREMA 1X4.8L
140220	BRESLER GRANEL PASAS AL RON 1X4.8L
140221	BRESLER GRANEL PIE LIMON 1X4.8L
140222	BRESLER GRANEL PISTACHO 1X4.8L
140223	BRESLER GRANEL VAINILLA 1X4.8L
140224	BRESLER GRANEL PIÑA 1X4.8L
141091	VASO SF SUSPIRO LIMEÑO 12X140ML
141092	VASO SF PAPAYAS A LA CREMA 12X140ML
141062	SF CAJA PALETA BOMBOM VAINILLA 16X80 GR
141052	SF CAJA PALETA FRAMBUESA CREMA 16X80 G
141060	SF CAJA PALETA FRUT BOSQ 0% 16X75 GR.
141001	SF POSTRE FRAMBUESA A LA CREMA 6X1 L
141002	SF POSTRE LUCUMA MANJAR 6X1 L
141003	SF POSTRE PLATANO MANJAR 6X1 L
141004	SF POSTRE PAPAYAS A LA CREMA 6X1 L
141005	SF POSTRE SUSPIRO LIMEÑO 6X1 L
141006	SF POSTRE TRONCO DE CASTAÑA 6X1 L
141007	SF POSTRE TRES LECHE 6X1 L
141008	SF POSTRE CHOCOLATE NUSS PREMIUM 6X1 L
141009	SF POSTRE BROWNIE 6X1 L
141010	SF POSTRE COOKIES AND CREAM 6X1 L
141011	SF POSTRE VOLCAN DE CHOCOLATE 6X1 L
141012	SF CHOCOLATE NUSS 0 % AZUCAR 6X1 L
141013	SF VAINILLA 0 % AZUCAR 6X1 L
141014	SF FRUTOS DEL BOSQUE 0 % AZUCAR 6X1 L
141015	SF CAFE 0% AZUCAR 6X1 L
141090	SF POSTRE PIE DE LIMÓN 6X900ML
141085	SF POSTRE TIRAMISÚ 6X900 ML
141086	SF POSTRE FRAMBUESA A LA CREMA 6X800 ML
141087	SF POSTRE PAPAYAS A LA CREMA 6X800 ML
141088	SF POSTRE SUSPIRO LIMEÑO 6X800 ML
141089	SF POSTRE TRES LECHE 6X800 ML
141016	SF AGUA LIMON 6X1 L
141017	SF AGUA PIÑA 6X1 L
141018	SF AGUA FRAMBUESA 6X1 L
141019	SF AGUA MANGO 6X1 L
141094	SF BACHA PIE DE LIMON 1X4.8L
141063	SF BACHA BROWNIE 1X4,8L
141064	SF BACHA CAFE MOCA1X4,8L
141065	SF BACHA CHOCOLATE 1X4,8L
141066	SF BACHA COOKIES N CREAM 1X4,8L
141067	SF BACHA FRAMBUESA CREMA 1X4,8L
141068	SF BACHA LUCUMA MANJAR 1X4,8L
141069	SF BACHA PAPAYA A LA CREMA 1X4,8L
141070	SF BACHA PASAS AL RON 1X4,8L
141073	SF BACHA PISTACHO 1X4,8L
141074	SF BACHA PLATANO MANJAR 1X4,8L
141075	SF BACHA SUSPIRO LIMEÑO 1X4,8L
141076	SF BACHA TRES LECHE 1X4,8L
141077	SF BACHA VAINILLA FRANCESA 1X4,8L
141078	SF BACHA TRONCO CASTAÑA 1 X 4,8 L
141079	SF BACHA VOLCAN DE CHOCOLATE 1X4,8L
141080	SF BACHA FRAMBUESA AGUA 1X4,8L
141071	SF BACHA PIÑA AGUA 1X4,8L

ANEXO N°3

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Fecha: ___/___/2026

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula de identidad N° _____, domiciliado en _____, comuna de _____, fono de contacto N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el Premio consistente en un FURGON UTILITARIO N400 CHEVROLET AÑO 2026 conforme al detalle descrito en el Anexo N°7 de las Bases **“CELEBRERMOS LOS 15 AÑOS DE CLUB CAROZZI Y VUELTA A CLASES”**, a través del Concurso, conforme a lo detallado en la cláusula tercera de las Bases, y declaro conocer y aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a Carozzi.

Firma: _____

ANEXO N°4

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Fecha: ___/___/2026

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula de
identidad N° _____, domiciliado
en _____,
comuna de _____, fono de contacto
N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera
satisfacción el Premio consistente en un **Tablet IdeaTab 8GB RAM 256GB SSD
MediaTek D6300.**, conforme a lo detallado en la cláusula tercera de las Bases, y
declaro conocer y aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda
responsabilidad a Carozzi.

Firma: _____

ANEXO N°5

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Fecha: ___/___/2026

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula de
identidad N° _____, domiciliado
en _____,
comuna de _____, fono de contacto
N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera
satisfacción el Premio consistente en 100.000 PUNTOS CLUB CAROZZI, a través
del Concurso “**CELEBRERMOS LOS 15 AÑOS DE CLUB CAROZZI Y VUELTA A
CLASES**” , conforme a lo detallado en la cláusula tercera de las Bases, y declaro
conocer y aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a
Carozzi.

Firma: _____